REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00519

Estando la presente actuación al despacho, se dispone:

Reconocer personería a la abogada ANGÉLICA MAZO CASTAÑO, como apoderada judicial en sustitución de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __59__ Hoy __30-09-2022___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

Ptg.